

Alcalde

- D. Bandilio Cortada
- 1. Teniente de Alcalde
- D. José Camporubi
- 2. Teniente de Alcalde
- D. Pedro Garriga  
Concejales
- D. Narciso Serra
- D. Amador Vives
- D. José Melich
- D. Ramón Manaja
- D. Miguel Manajo
- D. José Melich
- D. Jaime Carbonell
- Excmo Sr. Conde de Bellot

En el pueblo de Cornellá a trece de Diciembre de mil novecientos veintisiete y siendo las dieciocho horas, previamente convocados se han reunido en estas Casas Consistoriales para celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria, los señores Concejales que componen el Pleno del Ayuntamiento, relacionados al margen, bajo la presidencia de Don Bandilio Cortada Carbonell, el cual en calidad de Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, ordenando al infrascrito Secretario leyese el acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente la presidencia expone que, como se decía en la convocatoria entre otros varios asuntos, el primero era dar posesión de los cargos de concejales electivos a los señores, Don Miguel Manajo Manaja y Don Ramón Manaja Recort, nombrados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia con oficio de fecha dos de los corrientes.

A propuesta de la presidencia se nombra una comisión de concejales compuesta por Don Narciso Serra Anglada y Don José Camporubi Madal, para recibir a los referidos señores, que en su entrada en el salón de sesiones son recibidos por el Señor Alcalde y demás concejales, dándoles la bienvenida el Señor Presidente y haciendo resaltar las cualidades personales de cada uno de los nuevos regidores, que no duda han de ser altamente beneficiosos y un eficaz apoyo para los encargados de administrar los intereses del pueblo.

Se contesta D. Miguel Manajo Manaja en nombre propio y en el de su compañero D. Ramón Manaja Recort, agrade-

ciendo las muestras de afecto y simpatía que acabau de recibir del Consistorio, ofreciendo además, colaborar con el mayor entusiasmo e interés a la obra administrativa que les está confiada; y hace entrega a cada uno de los señores concejales de una copia del programa que a su entender debe desarrollarse de una manera esmerada, para atender a las necesidades de la población.

La presidencia en nombre del Consistorio, agradece a los señores Merigo y Coneja la entrega de su programa, porque supone el estudio y conocimiento de las necesidades de la localidad, que ofrece estudiar con el mayor cariño.

A propuesta del Concejal Señor Campsubi, se acuerda designar una comisión consistorial encargada de estudiar el programa presentado por los señores Merigo y Coneja, siendo nombrados Don Narciso Serra Anglada, Don Gabriel Melich Melich y el citado Señor Campsubi.

A petición de Don Narciso Serra Anglada, se acuerda tratar y resolver lo contenido en la orden del día del veinticinco del pasado mes de Noviembre, que hubo de suspenderse a causa de haber enfermado repentinamente el Sr. Alcalde Don Basilio Cortada Carbouell, a cuyo efecto se procede; y

Dada lectura de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente del día once y veinte de Mayo último, aprobando concertar con Don Francisco Rosell Vidal el servicio de coches fúnebres y suministro de ataudes a los pobres de la población por durante dos años, se acuerda ratificar dichos acuerdos.

Dada cuenta, asimismo, del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día primero de Junio pasado, sobre pedir un informe al técnico de este Ayuntamiento acerca de la eficacia del ante-proyecto del

plano de urbanización y ensanche de este pueblo, estudiado y trazado por el arquitecto Don Bienvenido Morán, y el criterio sustentado por otros técnicos y algunos contribuyentes, se acuerda quede sobre la mesa para mayor estudio.

Dada lectura del acuerdo tomado en sesión del día veinte del pasado Julio referente al convenio celebrado con Don José Elías sobre la cesión gratuita de los terrenos que deben ocuparse para el ensanche de la calle de Sagunto, carretera provincial llamada de Conuellá o Fogas de Eorda y el camino de "La Gabarra, en este término, mediante condición de que no se prolonguen las calles por el terreno de su propiedad mientras lo dedique a la agricultura; se acuerda ratificarlo.

Dada cuenta de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente tomados en sesiones del día veintisiete de Julio y veintiocho de Octubre últimos, sobre la construcción de un grupo escolar mixto entre los barrios Felis-Morano y Formados, y la creación de una escuela de párvulos en el edificio de las Escuelas Nacionales de esta localidad, se acuerda quede sobre la mesa para mayor estudio.

Dada igualmente cuenta de los acuerdos tomados por la propia Comisión Municipal Permanente en las sesiones de tres de Agosto, dos y seis de Noviembre pasados, relativos a las obras de reforma proyectadas en el cementerio de este pueblo, se acuerda aprobar las que ya se han efectuado de carácter parcial, dejando sobre la mesa el proyecto general para mayor estudio.

Dada cuenta del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día veintinueve de Septiembre último, referente a la construcción de una plaza al principio de las calles de San Vicente, San Jorge y Cande de Roucali, así como el proyecto de otra plaza entre las calles de Canalejas, Balues y Pi y Suñer, se acuerda quede sobre la mesa para mayor estudio.

Dada lectura de un acuerdo tomado por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día diecinueve del pasado Octubre, sobre las obras de albanelería hechas fuera de concurso en estas Casas Consistoriales, se acuerda ratificarlo.

Se acuerda ratificar igualmente el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día diecinueve del pasado Octubre, sobre el haberse dado por terminadas las gestiones que venían haciéndose para adquirir la casa de Doña Montserrat Guas y Masferrer, conocida por "Cán Vindoua".

Así mismo se acuerda ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día nueve del pasado mes de Noviembre relativo a emitir del pago de los arbitrios municipales a los propietarios de pozos que deban ahondarse o profundizarse para captar las aguas.

Se acuerda quede sobre la mesa para estudio de los señores concejales el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día veintiocho de Octubre último, relativo a la adquisición de quinientos metros cuadrados de terreno de la Sociedad General de Aguas de Barcelona al precio de veinte céntimos el palmo cuadrado, para construir el cuartel de Mozos de la Esquadra.

Se acuerda ratificar el acuerdo de la Comi.

sióu Municipal Permanente del día trece del actual sobre las obras de reforma y urbanización de la calle de Saneau Novió.

Se acuerda quede sobre la mesa para estudio de los señores Concejales el proyecto de modificación del plan de la Avenida de Alfonso XIII o sea el proyecto de la plaza en el cruce de la carretera del Estado de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, carretera de Cornellá a Fogás de Fontera y camino de Cornellá a San Juan Sespi, acordado por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día nueve del pasado mes de Noviembre.

Se acuerda queden sobre la mesa los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente tomados en sesiones de veintiocho de Octubre, y nueve y dieciseis de Noviembre últimos, sobre el gestionar de la Sociedad General de Aguas de Barcelona la concesión gratuita de veinticinco metros cúbicos de agua para las fuentes públicas de esta población.

Enambien se acuerda quede sobre la mesa para ser estudiado por los señores Concejales, el Reglamento de Servios, el presupuesto presentado por "la Constructora, S. A." sobre las obras de alcantarellado, abondillado y de ampliación a las que se han efectuado en la carretera provincial llamada de Cornellá a Fogás de Fontera, sección comprendida desde casa "Corrents" o sea desde el nacimiento de la calle de Sagunto, hasta casa Estrada de este término.

Asimismu se acuerda pedir un presupuesto para la adquisición de un juego completo de

pesas y medidas, y que Don Francisco Lerma Anglada como Ponente para dotar de un servicio de material de incendios, presente los informes que se le tienen confiadados

Visto el expediente incoado en este Ayuntamiento a instancia de Don Emilio Salazar en solicitud de permiso para la construcción de un grupo de casitas en un solar de la urbanización Felín del barrio Mcillas cuyo expediente fue iniciado en ocho de Mayo de mil novecientos veinticuatro, habiendo informado favorablemente el Arquitecto Municipal en veinte de dicho mes y en igual fecha emitió dictamen la Comisión Municipal de Fomento todos ellos de conformidad a lo solicitado por el referido Señor Salazar y en su consecuencia la Comisión Municipal Permanente acordó en sesión del día veintinueve del ya citado mes de Mayo, conceder el permiso de referencia.

Resultando que con instancia de fecha quince de Diciembre de mil novecientos veinticinco Don Emilio Salazar Ventura manifiesta que debido a la falta de recursos se vio obligado a suspender la construcción del grupo de casitas y en su consecuencia pide se le releve del pago de los arbitrios municipales como tambien todo cuanto se relaciona con el permiso de referencia, cuya instancia juntamente con el expediente antes citado pasó a la Comisión Municipal Permanente y en sesión del día dieciséis de dicho mes y año acordó que la misma pasara a informe del facultativo municipal y luego a la resolución del Pleno del Ayuntamiento y visto el informe del Señor Ingeniero Jefe Límite Municipal de fecha doce de Julio del año en curso en el que se indicaba que en realidad el Señor Salazar

no ha construido las casitas que habia proyectado haciendo mención de paso que aunque haya renunciado a la construcción dicha viene obligado al pago de los exbitrios municipales y los derechos u honorarios al Jefe Técnico con arreglo a lo dispuesto en la tarifa número tres unida al presupuesto municipal del año económico de 1923-24.

Considerando que el Pleno del Ayuntamiento tiene facultad para aplicar la resolución adecuada en aquellos casos que debe prevalecer el espíritu de justicia y entendiéndolo en este sentido, por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado por Don Emilio Salazar en su instancia última a cuyo efecto se le condonan los exbitrios municipales y se resuelve que las diligencias e informes hechos por el Cuerpo Consultivo Municipal, sean de oficio.

Visto el expediente incoado para la reforma y urbanización de la calle de Laureano Méndez de esta localidad, por ser deseo de todos los propietarios de la misma, y resultando que los gastos de reconstrucción y ensanche de las aceras, bordillos y curvas lo pagan íntegramente dichos propietarios, pidiendo tan solo que el Ayuntamiento contribuya al coste del arriague y colocación de los bordillos a la nueva trasante, arreglo del arroyo como también a la reconstrucción de la alcantarilla por ser inevitable y en algunas secciones ofrece peligro apoyándose en que dicha alcantarilla fué costada por dichos pro-

pietarios y de conformidad con el informe del Jefe Técnico Municipal, se acuerda: proceder a la reparación de la mentada calle, cuya administración correrá de cuenta y cargo de los aludidos propietarios, satisfaciendo el Ayuntamiento el importe de las aceras de los solares de su propiedad y el del arranque y colocación de los bordillos como también del arreglo del arroyo, confiando los trabajos al Maestro Albañil Don Bartolomé Ribas Palau, bajo la dirección del Jefe Técnico Municipal.

Así mismo se acuerda que el importe de las aceras construidas hace poco por Don Juan Salvador Tlla en la calle de Laureano Mivó en toda la extensión de la finca número 2 sean de cuenta y cargo del Ayuntamiento la reconstrucción de las mismas, caso de tenerse que arrancar y construir de nuevo, conforme al nuevo plan de rasantes y que dichos trabajos los ejecute el contratista Don Bartolomé Ribas, bajo la dirección técnica del Sr. Ingeniero Jefe de este Ayuntamiento.

Dada cuenta del expediente y proyecto de urbanización del pasaje de San Triduo y desvío de las aguas pluviales provenientes de la calle de Moser Cinto y de las que afluyen a la misma, cuyo proyecto está autorizado por el Ingeniero Jefe de los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento Señor Prota, y resultando que abierta información pública sobre el particular, no se ha producido ni formulado protesta ni reclamación alguna.

se acuerda por unanimidad aprobar dicho proyecto dejando a la Comisión Municipal Permanente todo cuanto se refiera a la ejecución del proyecto, como así mismo el intentar una averencia con los propietarios afectados por el referido proyecto.

Dada cuenta por la Presidencia del estado en que se halla la provisión de la plaza de Farmacéutico titular de este pueblo y resultando por otra parte que con el aumento del censo de población procedía un farmacéutico titular auxiliar, cuya plaza tiene facultad de recabar el Ayuntamiento al amparo del art. 7.º del Reglamento de Empleados Municipales de esta, de fecha 15 de junio de 1925, y añade que de acuerdo con la Comisión Municipal Permanente ha venido dando una retribución a la otra Farmacéutica establecida en este pueblo, Doña Ramona Analia Sancho Bouell, en lo cual entiende se ha hecho un señalado servicio para el bien del interés público.

Después de una detenida deliberación, se acuerda nombrar con carácter interino Farmacéutico titular auxiliar de este Ayuntamiento a Doña Ramona Analia Sancho Bouell, con el haber anual de trescientas cincuenta pesetas, de conformidad al párrafo 4.º del art. 2.º del mentado Reglamento de Empleados Municipales.

A propuesta del Concejal Don Narciso Sora, se acuerda en idénticas condiciones de la cesión del anterior cargo, se retribuye con 2507 doscientas cincuenta pesetas anuales al mé-

dico con ejercicio en este pueblo Don Sebastian  
Freixa Barva, y que por la Alcaldia se haga  
haber esta decision al expresado Señor Freixa, por si  
le conviene aceptar dicha auxiliavia y retribu-  
cion.

Del mismo modo se acuerda nombrar  
Mcatrona Mcunicipal interina a la que  
viene ejerciendo este cargo por decreto de la  
Alcaldia, a Doña Elena Fonteta de Vilano-  
va con el haber anual de doscientas pesetas.

Que, en atencion a los servicios benéficos que  
ha prestado en este pueblo Doña Maria Va-  
liente Colominas, se le nombra del cuerpo de  
Mcatronas de este Mcunicipio, con la gratifi-  
cacion anual de cincuenta pesetas y que por  
su avanzada edad no podria gozar de los be-  
neficios de derechos pasivos.

Juan Carbonell

José Melitón M. Méndez

Señalado  
ni